

sótano tercero local comercial en la tercera planta sótano del edificio número 78-80 de la calle Altos Hornos y 271 de la calle Nuestra Señora del Port de Barcelona. Valorada en la suma de 56.666.666 pesetas.

Gava, 8 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—46.632.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 256/00, seguido en este Juzgado, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Manufacturas Filabol, Sociedad Anónima», avenida Castilla, número 11, San Fernando de Henares 28830, habiendo designado como Interventores judiciales a don José María Lamo de Espinosa Michels de Campourcin, don José Antonio Tortosa Mondéjar y don Francisco Marzari Pérez.

Coslada, 4 de julio de 2000.—El Secretario.—45.668.

CUENCA

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Hispaner Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Casalengua Calvo y doña Amparo Vallejo Lara, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Finca rústica, en el término municipal de San Pedro de Palmiches, en el paraje denominado El Maestre, de 1-20-00 hectáreas, inscrita al tomo 1.321, libro 8, folio 13, finca número 841 del Registro de la Propiedad de Huete, siendo su precio de tasación de 960.000 pesetas.

Segundo.—Finca rústica, sita en término municipal de Canalejas del Arroyo, al sitio Los Palancares, de 16-98-80 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.213, libro 3, folio 110, finca 341, siendo su precio de tasación de 10.966.800 pesetas.

Tercero.—Finca rústica, sita en término municipal de Canalejas del Arroyo, al sitio Rocha Serrana, de 1-54-80 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 1.292, libro 5, folio 26, finca 707, siendo su precio de tasación de 774.000 pesetas.

Cuenca, 8 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.653.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambronero Cánovas, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 120/00, a instancia del Procurador señor Pérez Bedmar, en nombre y representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Francisco Mas Juan y doña Gemma Penalva Callejas, siendo la fecha de constitución de la hipoteca el 4 de octubre de 1996, ante el Notario de Elche doña Pilar Chofre Oroz, con número 3.409 de su protocolo. Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 11 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala para la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 8 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 11 de diciembre, a las diez horas, y para el caso de que cualquiera de los días señalados fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Vivienda tipo C, en planta primera derecha del edificio sito en Crevillente, calle Carmen, número 21, con acceso por medio de escaleras y ascensor comunes, con una superficie útil de 66 metros 24 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 872, libro 298 de Crevillente, folio vuelto, finca 20.424, inscripción tercera.

Valorada en 5.786.300 pesetas.

Elche, 22 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.672.

GANDIA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gandia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 303/98 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Masiobetal, Sociedad Limitada», contra don Daniel Alfred Greux, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 5 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 6 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 4 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

1. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (BBV, Juzgados de Gandia, número 4541/17/0303/98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito